



**AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL
DESARROLLO (AACID)**



1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

El artículo 245 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, relativo al principio de solidaridad, se refiere a la cooperación al desarrollo, disponiendo que el pueblo andaluz participa de la solidaridad internacional con los países menos desarrollados, promoviendo un orden internacional basado en una más justa redistribución de la riqueza y que la Comunidad Autónoma de Andalucía desplegará actividades de cooperación al desarrollo en dichos países, dirigidas a la erradicación de la pobreza, la defensa de los derechos humanos y la promoción de la paz y los valores democráticos.

Mediante la Ley 2/2006, de 16 de mayo, de creación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se constituyó la citada entidad con el objetivo de optimizar la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cooperación internacional para el desarrollo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo se adscribe a la Consejería de Inclusión social, Juventud, Familias e Igualdad.

Según el Decreto 184/2014, de 30 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, las funciones de la Agencia Andaluza de Cooperación para el Desarrollo son:

- a. Prestar asesoramiento al Consejo de Gobierno en la política de cooperación internacional para el desarrollo.
- b. Proponer a la Consejería a la que esté adscrita el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo, los planes anuales y los programas operativos, previstos en la Ley 14/2003, de 22 de diciembre de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- c. Ejecutar el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo, los planes anuales y los programas operativos.
- d. Elaborar una memoria anual de actividades.
- e. Gestionar todos los recursos económicos y materiales que el conjunto de la Administración de la Junta de Andalucía, incluyendo empresas públicas y organismos autónomos, destine a la cooperación internacional para el desarrollo.
- f. Tramitar y otorgar ayudas de la Administración de la Junta de Andalucía.
- g. Proponer a la Consejería a la que esté adscrita el Informe Anual de Evaluación de la cooperación internacional para el desarrollo previsto en el artículo 9.2 de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre.
- h. Gestionar el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo en Andalucía.
- i. Fomentar la actividad y participación de los diferentes agentes de la cooperación internacional para el desarrollo en Andalucía en la ejecución de las actuaciones previstas en la Ley 14/2003, de 23 de diciembre.
- j. Facilitar la integración y coordinación de dichos agentes bajo los principios de complementariedad y calidad.
- k. Promover la formación especializada de los diferentes agentes.
- l. Estudiar e investigar sobre la realidad de la cooperación andaluza.
- m. Recopilar, publicar y divulgar información relativa a la cooperación internacional para el desarrollo, en general, y a la cooperación de la Comunidad Autónoma, en particular.
- n. Proponer las actuaciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo que considere necesarias a la Consejería a la que esté adscrita.
- o. Fomentar la educación para el desarrollo y la sensibilización sobre los valores de la cooperación.
- p. Aquellas otras que le vengan atribuidas por las disposiciones vigentes.

1.2 Estructura de la sección

La sección comprende a la Agencia Andaluza de Cooperación para el Desarrollo, una agencia pública empresarial cuya función es la gestión de la cooperación internacional para el desarrollo de la Junta de Andalucía.

Siendo los órganos de gobierno y dirección de la Agencia la Presidencia, el Consejo Rector y la Dirección, correspondiendo la Presidencia de la Agencia a la persona titular de la Consejería competente en materia de



coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo y siendo a su vez titular de la Presidencia del Consejo Rector

El nombramiento y cese de la persona titular de la Dirección de la Agencia, se realizará por Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta de la persona titular de la Consejería competente en materia de coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo, y tendrá la consideración de Alto Cargo a los efectos previstos en la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

En cumplimiento de la Ley 14/2023, de 22 de diciembre, de cooperación internacional para el desarrollo, la Junta de Andalucía recoge los objetivos y prioridades que deben regir la política de cooperación andaluza en los Planes Andaluces de Cooperación, estos son el instrumento de planificación y coordinación de todas las actuaciones de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de cooperación para el desarrollo y, por tanto, articulan la respuesta de Andalucía ante los retos y desafíos de la pobreza en el mundo.

El inicio de la aplicación del IV Plan Andaluz de Cooperación en el ejercicio 2025 marcará la evolución de la política andaluza de cooperación para los próximos 4 años. El IV Plan Andaluz de Cooperación establece los principios, enfoques, ámbitos de trabajo, objetivos, prioridades geográficas y sectoriales de actuación.

La planificación cuatrienal, se completa, de acuerdo con lo establecido en la Ley Andaluza de Cooperación, por las previsiones establecidas en los planes anuales de Cooperación que, a un nivel más operativo, delimitan las actuaciones previstas en el ejercicio, así como los recursos presupuestarios disponibles e indicaciones geográficas de trabajo. El Plan Anual 2025 establecerá líneas prioritarias de actuación del ejercicio que serán desarrolladas a través de medidas operativas que contemplan indicadores de evaluación.

Durante el ejercicio 2025 se prevé la elaboración del Plan de Gestión de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2025 - 2028. Entre sus objetivos está la optimización de recursos y la gestión por resultados.

Para favorecer la inclusión de cláusulas ambientales en los contratos de obra, suministros, compras y servicios, la AACID ha elaborado un Plan de Compra Sostenible.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Luchar contra la pobreza y promover el desarrollo humano sostenible con enfoque de género

El Objetivo 17 de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 contempla las alianzas para lograr los objetivos atendiendo a la necesidad de asistencia oficial al desarrollo en los países más empobrecidos con el fin de fomentar su crecimiento. El objetivo 17 llama a la necesidad de una sólida cooperación internacional con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible. La meta 17.2 de la Agenda propugna cumplimiento de compromisos en relación con la asistencia oficial al desarrollo.

Andalucía, en coherencia con la Agenda 2030, mediante el Programa 82B se responde y se contribuye al cumplimiento de la mencionada meta, así como al de los objetivos y prioridades establecidos en la Ley Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Para ello, realizará actuaciones dirigidas hacia la lucha contra cualquier tipo de pobreza, el apoyo a procesos de desarrollo en los países socios, la asistencia en situaciones de emergencia o urgencia humanitaria, y la educación para el desarrollo en Andalucía.



En la búsqueda de una mayor eficacia e impacto, se seguirá poniendo el foco en la aplicación del enfoque de género en el desarrollo, contribuyendo con ello a la democracia paritaria y a la superación de cualquier tipo de discriminación. Para ello se asignarán los recursos suficientes y adecuados, entre ellos, una inversión importante para apoyar actuaciones cuyo foco principal sea promover la igualdad de género.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

Las principales magnitudes del presupuesto por capítulos son las siguientes:

Capítulo I: En este capítulo quedan recogidos los gastos de personal de los trabajadores de la plantilla que tendrá la Agencia en 2025.

Capítulo II: En este capítulo se recogen los gastos generales de funcionamiento de la entidad.

Capítulo IV: Este capítulo está destinado a llevar a cabo las actuaciones de la AACID para la lucha contra la pobreza y la promoción del desarrollo, concretamente estas actuaciones se realizan a través de:

- Convocatoria reglada de subvenciones a Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo.
- Convocatoria reglada a Universidades.
- Subvención nominativa a la Coordinadora Andaluza de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.
- Subvención nominativa al Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI).

Capítulo de inversiones (VI): Aquí se encuentran las inversiones para la adecuación de la Agencia a la administración electrónica y mejoras en las instalaciones de la sede de la Agencia.

Capítulos	2025	%
1 GASTOS DE PERSONAL	3.756.285	20,0
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	1.302.174	6,9
3 GASTOS FINANCIEROS		
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.486.600	71,7
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes	18.545.059	98,6
6 INVERSIONES REALES	260.140	1,4
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
Operaciones de Capital	260.140	1,4
OPERACIONES NO FINANCIERAS	18.805.199	100,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS		
TOTAL	18.805.199	100,0



4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

En cuanto a las partidas de gastos generales se podrían desglosar en las siguientes:

1. Encargo a la Sociedad Andaluza para Desarrollo de las Telecomunicaciones, SA, continuación del vigente actualmente, que incluye el alojamiento de la infraestructura, el mantenimiento de la sala técnica de la Agencia, el apoyo a la gestión del puesto de trabajo y el mantenimiento de los sistemas de información y la adecuación al Esquema Nacional de Seguridad.
2. Estudios y trabajos técnicos, que da soporte a los contratos que realiza la Agencia con empresas externas cuando existe falta de medios humanos y materiales. Estas asistencias son la relacionadas con el mantenimiento y soporte de los servicios generales, la sede o con sus recursos humanos, así como asistencias técnicas relacionadas con el apoyo de servicios especializados en materia de cooperación internacional, comunicación a la ciudadanía o asistencia para acciones de cooperación técnica.
3. Se contemplan subvenciones distribuidas en los siguientes epígrafes: convocatoria reglada de subvenciones a Universidades, convocatoria reglada de subvenciones a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo de cooperación internacional, educación para el desarrollo y acción humanitaria, subvención nominativa a la Coordinadora Andaluza de organizaciones no gubernamentales para el desarrollo, subvención nominativa al Fondo andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI), subvención nominativa a Cruz Roja. Se contempla igualmente en este capítulo a la contribución anual de la Junta de Andalucía al Convenio marco de ayuda humanitaria suscrito entre las Comunidades Autónomas y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
4. En el capítulo de inversiones, se vuelve a apostar por la digitalización y por el desarrollo y despliegue de aplicaciones informáticas, por la compra de equipos informáticos y por la adquisición de licencias que mejoren la seguridad de la Agencia. Asimismo, se continúa con la rehabilitación del edificio sede de la Agencia, debido a su antigüedad.

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

La ejecución del presupuesto para el 2025 estará marcada por la puesta en marcha del IV Plan Andaluz de Cooperación para los próximos cuatro años. El IV Plan Andaluz de Cooperación introduce una nueva visión transversal de la cooperación que incluye, frente a planes anteriores, medidas y recursos de las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía y sus diferentes centros directivos. Con ello, el IV Plan Andaluz de Cooperación da cumplimiento al mandato de la Ley Andaluza de Cooperación, que establece en su artículo primero, apartado segundo, que se entiende por cooperación internacional para el desarrollo todas las actuaciones que desde la Administración de la Junta de Andalucía se ejecuten en países en vías de desarrollo para contribuir a los objetivos establecidos en la misma.

De esta forma, superando el ámbito de trabajo de la Agencia Andaluza de Cooperación internacional para el Desarrollo, aunque con un papel principal del presente programa presupuestario, se contribuye a dotar de mayor coherencia y solidez al conjunto de acciones de cooperación internacional implementadas desde la Junta de Andalucía y con ello, al reporte de la ayuda oficial al desarrollo de la Junta de Andalucía.

Ello requerirá una mayor tarea de coordinación que se asume desde el programa presupuestario y que se realizará, entre otros mecanismos, a través de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. El trabajo de la mencionada Comisión se realizará en 2025 de acuerdo a su nueva configuración tras la publicación y entrada en vigor del Decreto 119/2024, de 25 de junio, por el que se regula el Consejo Andaluz de Cooperación internacional para el Desarrollo, la Comisión de Cooperación para el Desarrollo y el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo. La nueva configuración de la Comisión de Cooperación para el Desarrollo incorpora, entre sus miembros, a la persona titular del Instituto Andaluz de la Mujer, atendiendo con ello a la importancia del enfoque de género de la política andaluza de cooperación y del presente programa presupuestario. Igualmente, atendiendo al mayor protagonismo que cobra la cooperación técnica pública en el desarrollo del IV Plan Andaluz de Cooperación y del futuro Plan Anual de Cooperación para 2025, se incorpora a



la Comisión la persona titular del Instituto Andaluz de Administración Pública.

En el ejercicio 2025, está prevista la aprobación de unas nuevas bases reguladoras para la concesión de subvenciones a agentes andaluces de cooperación en materia de cooperación internacional para el desarrollo que establecerá, frente a ejercicios anteriores, cuatro líneas de subvención diferentes, dirigidas a la financiación de proyectos en materia de cooperación internacional para el desarrollo, proyectos de acción humanitaria, proyectos de educación para el desarrollo y ciudadanía global y proyectos de formación, investigación e innovación para el desarrollo. Las nuevas bases reguladoras suponen una actualización normativa, apuestan por la simplificación administrativa, la digitalización de los procesos y la adaptación al contexto actual en materia de cooperación. Esa reforma normativa prevé aplicarse igualmente durante el ejercicio a las líneas de trabajo establecidas en materia de cooperación con las Universidades Andaluzas.

Para 2025, se prevé que los recursos económicos del programa presupuestario, de acuerdo con la planificación estratégica, contemplen su atención en el destino de la ayuda a países menos desarrollados principalmente en el continente africano, en el enfoque de género y la atención a las mujeres y niñas, la ayuda humanitaria, los servicios sociales básicos y educación para el desarrollo y ciudadanía global.

El incremento de la participación de la sociedad andaluza en la configuración y desarrollo de la política andaluza de cooperación internacional para el desarrollo es uno de los ejes de trabajo en el ejercicio 2025. Esta participación se canalizará especialmente a través del Consejo Andaluz de Cooperación que, tras la publicación del Decreto 119/2024, 25 de junio mencionado más arriba, se ve fortalecida con la incorporación de una mayor representación de la sociedad civil y de las Universidades andaluzas en dicho órgano.

El establecimiento de líneas de colaboración con los agentes de cooperación, como parte de un enfoque de construcción de alianzas para el desarrollo será una de las líneas de trabajo para el ejercicio presupuestario, especialmente en el contexto de la IV Conferencia de Naciones Unidas sobre financiación para el desarrollo cuya celebración está prevista en Andalucía en 2025.

En este sentido, destaca la previsión de contribución al fondo conjunto de contingencias en el ámbito humanitario con la cooperación española y trece Comunidades Autónomas españolas, así como la previsión de una subvención de carácter nominativo al Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI) como agente relevante y articulador de la cooperación descentralizada a nivel de gobiernos locales en Andalucía.

Se contempla como novedad que el presupuesto contemple subvención nominativa a Cruz Roja Española al objeto de canalizar parte de la ayuda humanitaria en situaciones de crisis de emergencia internacional.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

Desde el punto de vista de la estructura funcional del presupuesto, la sección 1852- Agencia Andaluza de Cooperación para el Desarrollo se estructura en un único programa presupuestario, el 82B - Cooperación para el desarrollo. El programa se estructura en 1 objetivo estratégico, 2 objetivos operativos, 5 actividades y se recogen 32 indicadores.

El grueso del programa presupuestario se destina a transferencias corrientes, a través de la previsión de concesión de subvenciones a los agentes andaluces de cooperación, entidades sin ánimo de lucro entre cuyos fines principales figura la cooperación internacional para el desarrollo.

La política andaluza de cooperación, de acuerdo con las previsiones presupuestarias, centra sus esfuerzos en la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el fomento de las actuaciones de los agentes en cuatro ámbitos principales: la generación de procesos de desarrollo sostenible, la ayuda humanitaria en contextos de crisis humanitarias destinada a salvar vidas y la protección de derechos humanos, la educación para el desarrollo en Andalucía y acciones de formación, investigación e innovación para el desarrollo.

Las universidades andaluzas ocupan un papel relevante en el ámbito del capítulo destinado a transferencias



corrientes, que se prevé articular a través de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de cooperación universitaria al desarrollo.

La atención del programa presupuestario se centrará especialmente en las áreas geográficas de Iberoamérica, África y Oriente próximo de acuerdo con las previsiones de la Ley Andaluza de Cooperación.

Destacan en el ámbito de las inversiones, las previsiones presupuestarias destinadas a avanzar en el soporte a la transformación digital de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo a través de la previsión de un encargo a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Programa	2025	%
82B COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	18.805.199	100,0
TOTAL	18.805.199	100,0

PROGRAMA 82B- COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

En este programa económico se integran los créditos que la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad aporta a la política de Cooperación Internacional para el Desarrollo y desde él se realizan las correspondientes transferencias económicas para la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID).

El marco de actuación de esta política pública está constituido por las previsiones del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como por la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Ese marco se completa con la Resolución A/RES/70/1 de Naciones Unidas "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" en la que 193 estados se comprometieron a velar por la consecución de esta nueva agenda que establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (A2030) es un plan mundial en favor de la dignidad, la paz y la prosperidad para las personas y el planeta, en la actualidad y en el futuro y establece una hoja de ruta de ámbito universal cuya vigencia abarca desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2030.

La situación de pobreza y desigualdad en la que se encuentra gran parte de la población mundial requiere una respuesta conjunta, integral y articulada que permita frenar la polarización y el crecimiento de las brechas en desarrollo humano.

Según el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2024), que afirma que si 2022 fue un año de incertidumbres, 2023 ha sido el de la desigualdad, el número de personas que podrían vivir en la pobreza extrema en comparación con las proyecciones previas a la COVID-19 es notablemente más alto. Las cifras sobre la pobreza multidimensional aguda son alarmantes.

En el Informe sobre el Índice Global de Pobreza Multidimensional de 2023 del PNUD se estima que 1.100 millones de personas en 110 países se encuentran en situación de pobreza, con dificultades para satisfacer necesidades básicas, como la salud, la educación y el acceso a agua y saneamiento.

Para 2030, según el informe 2023 sobre los Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas, habrá 575 millones de personas en una situación de pobreza extrema y sólo un tercio de los países habrán reducido a la mitad sus tasas nacionales de pobreza en 2030 con respecto a 2015.

Los desastres relacionados con el clima son cada vez más frecuentes e intensos. El cambio climático ha agravado fenómenos meteorológicos extremos, como inundaciones, huracanes, sequías y olas de calor, cuyas frecuencias y severidad han aumentado considerablemente, afectando a millones de personas y causando



pérdidas cuantiosas, principalmente en las zonas más vulnerables y deprimidas, lo que exacerba las situaciones de pobreza y desigualdad.

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés) señala, en su informe de 2023 sobre el progreso en los indicadores de los ODS relacionados con la alimentación y la agricultura, que la prevalencia de la desnutrición en el mundo todavía está muy por encima de los niveles anteriores a la pandemia y que la inseguridad alimentaria ha aumentado significativamente, del 25,3% de la población mundial en 2019 al 29,6% en 2022.

Otro de los desafíos de desarrollo es la migración. Según datos del Banco Mundial, 184 millones de personas (el 2,3% de la población mundial) viven fuera de su país y casi la mitad de ellas se encuentran en países de ingreso bajo y mediano. Según el Informe sobre el desarrollo mundial 2023, debido al envejecimiento de la población, en muchos países se depende de la migración para crecer a largo plazo.

La escasez crónica de recursos y la exposición a los grandes riesgos mundiales evidencia las limitaciones estructurales al desarrollo y agrava sus consecuencias, especialmente en personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad multidimensional, como mujeres, niñas, niños, jóvenes, personas con discapacidad, personas de edad avanzada, población originaria y grupos étnicos, personas refugiadas y desplazadas internas y migrantes.

La Organización de las Naciones Unidas advierte que de no redoblarse los esfuerzos para alcanzar los ODS se podría agravar la inestabilidad política, desestabilizar las economías y causar daños irreparables en el medio ambiente.

Según el Informe sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2023. Edición especial, de las Naciones Unidas:

- * La mitad de las 169 metas están lejos de la trayectoria deseada; más del 30% no ha experimentado ningún avance o incluso una involución con respecto a 2015.
- * En 2030 habrá 575 millones de personas en situación de pobreza extrema y sólo un tercio de los países habrán reducido a la mitad sus tasas nacionales de pobreza en 2030 con respecto a 2015.
- * En 2022, alrededor del 9,2% de la población mundial se enfrentaba al hambre crónica, unos 735 millones de personas (122 millones más que en 2019); y el 29,6% de la población mundial (2.400 millones de personas) padecía inseguridad alimentaria moderada o grave, lo que significa que no tenía acceso a una alimentación adecuada (391 millones más que en 2019).
- * En 2030 seguirán sin escolarizar 84 millones de niños, niñas y jóvenes.
- * En 2022, el 56% de los países carecían de leyes que prohibiesen la discriminación directa e indirecta a las mujeres, y las mujeres y niñas seguían siendo las más perjudicadas para participar y adoptar decisiones de forma efectiva en la vida pública.

El calentamiento global puede alcanzar el 1,5 °C en 2035. Entre 3.300 y 3.600 millones de personas viven en contextos altamente vulnerables a los efectos de la crisis climática, siendo las poblaciones más empobrecidas y vulnerables las que en mayor medida los sufren.

Con el horizonte 2030 marcado a nivel global cada vez más cercano, en un nuevo contexto incierto e inestable (como afirma el Informe de Desarrollo Humano de 2022 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), especialmente para los países más desfavorecidos, 2025 será un año en que dé comienzo el IV Plan Andaluz de Cooperación 2024-2028.

Los recursos consignados en el programa presupuestario 82B constituyen la principal respuesta de la Junta de Andalucía al compromiso marcado en la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo que prevé como objetivo esencial de la política de la Junta de Andalucía en materia de cooperación



contribuir, en la medida de sus posibilidades, a la erradicación de la pobreza y a la consolidación de los procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible. Los instrumentos de planificación previstos en la propia Ley son los que articulan el desarrollo de las acciones de la Junta de Andalucía en materia de cooperación. Así, el desarrollo del IV Plan Andaluz de Cooperación y el Plan Anual de la cooperación andaluza para 2025 marcan las actuaciones previstas en el ejercicio en este ámbito y que constituyen la principal fuente de la ayuda oficial al desarrollo de la Junta de Andalucía.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Luchar contra la pobreza y promover el desarrollo humano sostenible con enfoque de género

OO.1.1 Impulsar acciones que contribuyan a generar procesos de desarrollo y canalizar el compromiso solidario de la sociedad andaluza

Para lograr erradicar el empobrecimiento en todas sus formas y dimensiones debe promoverse un desarrollo sostenible, inclusivo y equitativo, creando mayores oportunidades para todas las personas, reduciendo las desigualdades, mejorando los niveles de vida básicos, fomentando el cuidado y la ordenación integrada y sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas, y promoviendo una transformación del sistema económico actual. Objetivos recogidos en la Agenda 2030 y a los que la cooperación andaluza quiere dar respuesta.

De esta forma, la cooperación andaluza dedica especial atención a determinados países en desarrollo, y dentro de estos, a los sectores más desfavorecidos. Esta priorización, geográfica y sectorial, se realiza en el Plan Andaluz de Cooperación y el Plan anual de cooperación de acuerdo con la experiencia y capacidades del sistema de cooperación andaluz, y conforme a las establecidas en la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo y las definidas por la cooperación española, con quien se alinea la cooperación andaluza.

Junto a la ayuda al desarrollo, son ámbitos de la cooperación andaluza la acción humanitaria, la educación para el desarrollo, la formación y la investigación e innovación.

Los pilares sobre los que se sustenta la política andaluza de cooperación son el enfoque de género en desarrollo, el enfoque medioambiental y de lucha contra el cambio climático, el enfoque de derechos humanos y el fomento de las alianzas entre actores:

El enfoque de género se aplica integrando dicho enfoque en todas las fases, niveles y ámbitos de actuación de la AACID. Se prevé que más de un 60% de las personas beneficiarias del programa presupuestario sean mujeres y niñas, colectivo prioritario de atención y objetivo principal de una gran parte de las intervenciones que se apoyan en los países prioritarios de la cooperación andaluza. Todas las intervenciones contemplan la perspectiva de género en su formulación.

La sostenibilidad ambiental se materializa de manera sectorial y transversal, por lo que se apoya a las políticas ambientales y de cambio climático de los países socios y se trabaja con sus instituciones y organizaciones locales ambientales, al tiempo que se integra la perspectiva ambiental y de cambio climático en todas las intervenciones y se promueven las acciones de prevención, mitigación, adaptación y resiliencia ante los efectos del cambio climático.

Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de todas las personas, especialmente las que se encuentran en situación de vulnerabilidad, para su desarrollo íntegro, promover su empoderamiento, velando por la no discriminación por ninguna razón; junto con la promoción del diálogo, la paz y la tolerancia entre pueblos son la base de la cooperación andaluza.



El trabajo en red, buscando la generación de sinergias que aumenten el valor añadido de la cooperación andaluza, requiere trabajar en colaboración con las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo, las universidades, las entidades locales y otros agentes andaluces de cooperación y también con la administración de la Junta de Andalucía, así como los socios al desarrollo de los países donde se centra la cooperación andaluza, incluyendo a sus entidades públicas con los que la AACID desarrolla su trabajo de cooperación directa.

Además, la AACID confiere a la evaluación un papel fundamental al servicio de la mejora de la planificación y gestión de la política de cooperación, con el objetivo de aumentar su calidad y eficacia, y así la concibe como una herramienta de aprendizaje relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de las intervenciones de la cooperación andaluza para el desarrollo, impulsando para ello, entre otras cuestiones, la realización de evaluaciones externas de las intervenciones apoyadas.

ACT.1.1.1 Generación de procesos de desarrollo sostenible en las áreas geográficas prioritarias de la cooperación andaluza

En esta actuación se integran todas las acciones impulsadas por la AACID para promover el desarrollo humano, inclusivo y que contemplan tanto el apoyo a los agentes andaluces que aparecen en la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo como la realización de acciones directas y el trabajo con organismos multilaterales de desarrollo.

La generación de procesos de desarrollo humano sostenibles irá precedida en el ejercicio de la elaboración por parte de la AACID de un Plan Anual de la Cooperación Andaluza, plataforma anual donde se operativizan los objetivos y ámbitos estratégicos definidos en el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo, palanca sobre la que pivota la política andaluza de cooperación y que considera la doble transversalización, género y medio ambiente, como criterios de referencia para las acciones que se promueven.

El apoyo a las iniciativas de cooperación internacional para el desarrollo se realiza principalmente a través de la convocatoria anual de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva a las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo andaluzas, así como a las universidades. Se pretende apoyar en 2025 proyectos alineados con el Plan Andaluz de Cooperación con una duración máxima de 24 meses y que se desenvuelvan en las áreas geográficas prioritarias de la cooperación andaluza con la presencia de contrapartes en el terreno. Son áreas geográficas prioritarias los países árabes del Norte de África, Mediterráneo y Oriente Medio, África Subsahariana y América Latina con especial atención a los países menos adelantados, así como a la población palestina y saharauí.

En 2025 se renovarán los marcos normativos que regulan el apoyo a los agentes, especialmente a las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo y a las Universidades, atendiendo a la actualización normativa, la simplificación administrativa y digitalización de procesos, así como el alineamiento con el nuevo marco de referencia internacional, europeo, nacional, andaluz en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

Se incluyen también las acciones de cooperación técnica pública, que son aquellas centradas en el intercambio de conocimientos técnicos y de gestión, a través de la participación en el Plan de Transferencia, Intercambio y Gestión de Conocimiento para el Desarrollo de la Cooperación Española en América Latina y el Caribe - INTERCOONECTA y en los programas de cooperación triangular promovidos por la Unión Europea y la Agencia española de Cooperación internacional para el Desarrollo. Igualmente, se prevén acciones de cooperación multilateral así como la alianza con actores del sistema andaluz de cooperación para la puesta en marcha de acciones para el desarrollo sostenible en las áreas geográficas prioritarias de la cooperación andaluza.



ACT.1.1.2 Protección a personas afectadas por crisis humanitarias

La acción humanitaria se destina a personas directamente afectadas por las crisis, por conflictos o desastres naturales, que se encuentran en situación de alta vulnerabilidad e incluyen personas refugiadas, desplazadas y migrantes; personas afectadas por los conflictos armados o contextos de violencia; mujeres, niñas, niños y jóvenes así como personas con capacidades diferentes. Las problemáticas humanitarias prioritarias son las crisis crónicas, los movimientos de población y desplazamiento forzoso y las enfermedades olvidadas. Por la forma diferenciada en que las crisis afectan a mujeres y niñas, las actuaciones de la AACID en materia humanitaria incluyen acciones específicas dirigidas a reforzar las capacidades de las mujeres para afrontar las crisis, así como a luchar contra la violencia sexual y de género, dado el incremento de este tipo de violencia en situaciones de crisis humanitarias.

En 2025 se continuará avanzando en la concreción de mecanismos ágiles y flexibles que permitan atender los retos planteados por el escenario humanitario actual, marcado por el incremento de la gravedad y del número de las crisis humanitarias en el mundo, que tiene como consecuencia un aumento sin precedentes de las personas que dependen de la ayuda humanitaria para sobrevivir. Para ello, la AACID continuará utilizando el instrumento de la convocatoria de subvenciones, mediante procesos de concurrencia competitiva, para agentes andaluces especializados en acción humanitaria. Su renovación será uno de los objetivos a afrontar con el nuevo Plan Andaluz de Cooperación al Desarrollo, junto con el refuerzo del compromiso de la cooperación andaluza con el multilateralismo, en línea con las tendencias existentes a nivel estatal e internacional, a través de la colaboración con organismos especializados de las Naciones Unidas con capacidad de impacto en grandes crisis humanitarias. Igualmente, en el nuevo Plan Andaluz de Cooperación al Desarrollo se propondrá reforzar la coordinación para la respuesta a emergencias sobrevenidas mediante la puesta en marcha de mecanismos de articulación entre los agentes de Andalucía y con la cooperación española, con una contribución específica al Convenio entre la AECID y la cooperación descentralizada para la realización de intervenciones conjuntas de respuesta humanitaria.

Para canalizar parte de la ayuda humanitaria en situaciones de crisis de emergencia internacional, se trabajará con Cruz Roja Española, para lo que se formalizará el correspondiente instrumento jurídico, previéndose la concesión de una subvención nominativa.

ACT.1.1.3 Impulso de las capacidades de los agentes de cooperación y promoviendo una ciudadanía solidaria, responsable y comprometida

El proceso educativo para promover una ciudadanía global informada, formada y comprometida conlleva unas líneas estratégicas que incluyen acciones orientadas a sensibilizar y aumentar el grado de conocimiento y compromiso con los problemas globales y sus soluciones; impulsar la inclusión en el sistema educativo andaluz de valores, actitudes, competencias y metodologías encaminadas a la acción para conseguir un mundo mejor; capacitar y formar en el ámbito de la cooperación y promover espacios para ello.

Concretamente contempla:

- * El apoyo financiero a los agentes andaluces de cooperación que realicen acciones de educación para el desarrollo y ciudadanía global dirigidas a promover en la sociedad andaluza la información, el conocimiento crítico y la comprensión de las dimensiones globales del desarrollo sostenible y la solidaridad orientadas a promover una cultura de solidaridad.
- * Impulso de actuaciones de formación e investigación que redundarán en el fortalecimiento de la ciudadanía andaluza, de los agentes de cooperación y la mejora de sus capacidades y de la calidad de



sus intervenciones.

- * El fomento y organización de actividades de formación para instituciones públicas o cualquier otro agente de cooperación, así como al personal voluntario vinculado a acciones de cooperación, con el fin de mejorar su capacitación como profesionales de la cooperación para el desarrollo.
- * La información que facilite el conocimiento de la contribución de Andalucía a la reducción de la pobreza y la desigualdad en el mundo, comunicando los valores solidarios de la ciudadanía andaluza y la labor realizada desde la Administración Pública.
- * La promoción de espacios de reflexión entre los diferentes agentes que forman parte del ecosistema andaluz de cooperación y la generación de políticas coherentes con el desarrollo humano.
- * La contribución, mediante herramientas y orientaciones concretas, a la actuación orientada a resultados y a la integración efectiva de la perspectiva de género en estos ámbitos.

Junto a la labor en el marco del Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo o en la Red de puntos focales de Educación para la Ciudadanía Global en el que participan las Comunidades Autónomas y Entidades Locales., destaca el espacio singular de interlocución con la Coordinadora Andaluza de ONGD (CAONGD) y el apoyo específico al sector mediante la concesión de una subvención nominativa a la Coordinadora para facilitar el asesoramiento técnico a las ONGD andaluzas, la promoción de una mayor comunicación y acercamiento a la ciudadanía y el fomento de la participación de las ONGD en la política andaluza de cooperación mediante su representación del sector en el Consejo de Cooperación.

De igual modo, destaca el trabajo de diálogo y establecimiento de alianzas con las universidades andaluzas, con quienes se trabaja en el ámbito de la formación, la investigación, la innovación y el fomento del voluntariado, así como en la gestión y difusión de conocimiento mediante la organización de seminarios, jornadas y congresos. Especialmente relevante es el trabajo en red entre las universidades donde se fomenta el debate interdisciplinar y transversal que favorece la generación de conocimiento útil para el desarrollo sostenible.

El apoyo a las entidades locales en materia de cooperación se realiza mediante el trabajo en red con municipios y diputaciones andaluzas, el establecimiento de mecanismos de colaboración con entidades representativas de sus intereses como la Federación andaluza de municipios y provincias (FAMP) y el Fondo Andaluz de Municipios por la Solidaridad Internacional (FAMSI) para quién se prevé la concesión de una subvención de carácter nominativo con cargo al programa presupuestario.

Formación, investigación e innovación para el desarrollo será otro de los ámbitos de atención en 2025 a través del apoyo a las ONGD y universidades andaluzas.

ACT.1.1.4 Actuaciones en materia de cambio climático

Esta actuación consiste en luchar contra el cambio climático en dos planos. A lo interno de la AACID, a través del cálculo de emisiones de CO₂ de su actividad, usando para ello los sistemas del cálculo del Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones, elaborando un Plan de Reducción de Emisiones, y avanzando hacia la compensación de estas para llegar a ser O emisiones. También aplicando criterios de sostenibilidad en los contratos de servicios, obras y suministros, a través de la implementación del Plan de Compra Sostenible de la AACID, mediante la inclusión de cláusulas medioambientales en los mismos.

También se incide en lo externo, a través de las actuaciones que la AACID financia e impulsa. De esta forma, la cooperación andaluza integra en todas sus intervenciones la perspectiva ambiental y de lucha



contra el cambio climático, considerando, entre otras cosas, cómo los proyectos afectan al cambio climático, y cómo los efectos del cambio climático pueden influir en la intervención. Además, y de forma más concreta, desde la AACID se promueven acciones específicas de cambio climático, ejecutadas principalmente por ONGD, aunque también por universidades, y en ocasiones por la propia Junta de Andalucía, es decir, proyectos específicos de lucha contra el cambio climático, que se pueden dividir en adaptación, mitigación y sensibilización.

Estas actividades inciden en la implementación del Plan Andaluz de Cooperación desde el momento que este se alinea con la Agenda 2030 (incluido ODS 13 Acción por el clima) y se dirige a erradicar la pobreza. La degradación ambiental y el cambio climático son la principal amenaza que tienen los ODS y hacen más difícil la reducción de la pobreza, crean nuevas zonas de pobreza, provocan hambrunas, acentúan las desigualdades, impactan negativamente sobre la salud, provocan la desaparición de especies animales y vegetales, producen el desplazamiento de millones de personas e incrementan el riesgo de conflictos violentos. Además, el cambio climático puede revertir los avances ya alcanzados en muchas zonas pudiendo llegar incluso a condicionar su desarrollo futuro.

En materia de lucha contra el cambio climático, la Junta de Andalucía se alinea con las directrices que emanan del Acuerdo de París sobre el Clima (COP21), y la Agenda 2030 con su ODS 13 específico de Acción por el Clima, que van en la línea de reducir las emisiones, aumentar la resiliencia, sensibilizar sobre la problemática y mantener e impulsar la cooperación regional e internacional, donde está especialmente reconocida la importancia de las administraciones subnacionales.

OO.1.2 Impulsar acciones que mejoren la equidad de género

El programa 82B continúa su apoyo a las acciones que promuevan el cierre de las brechas de género, el combate de todas las formas de violencia y discriminación y el fomento del empoderamiento de las mujeres, las niñas y adolescentes, desde el enfoque de derechos humanos

Para ello, la cooperación andaluza aplica una estrategia dual que combina acciones específicas, así como transversales. Esto, unido al enfoque interseccional, implica considerar el impacto de otras categorías de división social, como, entre otras, la etnia, la clase social, la edad, la discapacidad o la orientación sexual, para atender a las necesidades e intereses de las mujeres y niñas en toda su diversidad.

ACT.1.2.1 Análisis de la promoción del enfoque de género en los resultados de los proyectos de cooperación

Se realizará un análisis agregado de la evolución de la integración de la perspectiva de género en las actuaciones de la cooperación andaluza en el que se identificarán las lecciones aprendidas, buenas prácticas y áreas de mejora. Así mismo, dicho análisis visibilizará la contribución de la cooperación andaluza a la consecución del objetivo de desarrollo sostenible 5, la Declaración y Plataforma de acción de Beijing y el Plan estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres de la Junta de Andalucía 2022 - 2028.

Se continuará la mejora de las evaluaciones de impacto de género de las actuaciones que realiza la cooperación andaluza, integrando para ello las lecciones aprendidas en las ediciones anteriores, dichos instrumentos permiten, entre otras cosas, identificar la contribución del programa presupuestario 82B a la lucha contra la violencia de género o a la doble transversalidad.

Además, se velará por integrar la perspectiva de género en la gestión de la AACID, mejorando el impacto de las cláusulas de igualdad en los pliegos y documentos de licitación que se realicen.

Las iniciativas que tienen como objeto principal la perspectiva de género, identifican aquellas en las que el



objetivo de la promoción de la equidad de género es fundamental en el diseño e impacto de la actividad y constituye algo explícito en la misma.

Junto a esto se fomentará el desarrollo de iniciativas en las que la equidad de género, pese a su relevancia, no constituye una de las razones principales para llevar a cabo la actividad. La finalidad principal de la actividad es otra, aunque se haya promovido la equidad.